

I. – DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

FUERZAS ARMADAS

Instrucción 78/2006, de 25 de mayo, por la que se modifica la Instrucción 73/2006, de 10 de mayo, por la que se aprueba el procedimiento para la reincorporación a las Fuerzas Armadas de los militares de complemento y militares profesionales de tropa y marinería a los que les es de aplicación la disposición final primera o la disposición transitoria primera de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

La Instrucción que se modifica establece, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, el procedimiento para reincorporar tanto a los militares de complemento, que hubieran tenido que abandonar las Fuerzas Armadas, por razón de la edad o los años de servicio establecidos en el artículo 91.1 y la disposición adicional cuarta, apartado 2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, como a los militares profesionales de tropa y marinería, que hubieran finalizado su relación de servicios con las Fuerzas Armadas por razón de la edad o los años de servicio establecidos en el artículo 95.1 y la disposición adicional cuarta, apartado 4 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

A este efecto, y a fin de garantizar debidamente la participación de todos los interesados en este procedimiento de reincor-

poración a las Fuerzas Armadas, procede la modificación del Apéndice III de su Anexo.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas,

DISPONGO:

Apartado único.

Se modifica el calendario previsto para el primer ciclo de reincorporación de los militares profesionales de tropa y marinería, a los que les es de aplicación la disposición transitoria primera de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, y que se especifica en el APÉNDICE III del ANEXO de la Instrucción 73/2006, de 10 de mayo, en el sentido que a continuación se expresa:

CICLO	PLAZO ADMISION DE SOLICITUDES	PLAZO DE DECLARACION DE IDONEIDAD Y ASIGNACION DE DESTINOS	FECHA DE FIRMA DEL COMPROMISO
PRIMER CICLO	DEL 26 DE ABRIL AL 07 DE JUNIO	DEL 08 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO	04 DE JULIO

Madrid, 25 de mayo de 2006.—La Subsecretaría de Defensa, Soledad López Fernández.